



CÓRDOBA 22 ABR 2013

**VISTO**

La necesidad de abonar viáticos y reintegrar pasajes a la profesora Bermúdez Liliana; y

**Y CONSIDERANDO:**

Que la profesora Bermúdez Liliana proveniente de otra provincia, fue designada para integrar el jurado que habrá de entender en el concurso destinado a cubrir el cargo de Profesor Adjunto Ded. Simple para la cátedra "Realización Básica" del Dpto. Teatro de esta Facultad, según Resolución N°43/11 HCS;

Que ha tomado intervención el Área Económico- Financiera de esta Facultad;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** APROBAR el pago de los siguientes conceptos:

- Dos días de viáticos a la profesora Bermúdez Liliana, a razón de \$500,00 por día, correspondiendo la suma de \$1000,00 (pesos un mil con 00/100).
- Reintegro de pasaje Córdoba- Mendoza por la suma de \$430,00 (pesos cuatrocientos treinta con 00/100).

**ARTÍCULO 2º:** Dichas erogaciones serán imputadas a fondos de gastos corrientes (subcuenta 055), de esta Facultad.

**ARTÍCULO 3º:** Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°  
C.S

0128



Mgter. LUIS A. RUSCELLI  
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN  
Facultad de Artes - UNC

Lic. Ana Yukelson  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba